

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10699.-

VISTO:

El Expediente N° CD-005-R-2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe con el nombre de "Delegados Territoriales Neuquinos" a una calle o espacio verde de la ciudad.-

Que Don Pedro Julio San Martín y la Profesora María Enriqueta Anderson de López Rouillón, fueron los primeros Legisladores Neuquinos, representantes del entonces Territorio Nacional del Neuquén ante el Congreso Nacional.-

Que el Señor Pedro Julio San Martín era miembro de una tradicional familia neuquina y ocupó, además, el cargo de Gobernador del Territorio.-

Que la Profesora María Enriqueta Anderson de López Rouillón se desempeñó como Docente en nuestro Territorio.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informa que la calle que comienza entre las Manzanas D y E del Barrio Gran Neuquén Norte y que continua en el Barrio Hi.Be.Pa. (paralela a la Calle Casimiro Gómez), hasta Barrio Cuenca XV (paralela a la calle Trabajadores Estatales Neuquinos, terminando en la Manzana N° 25 del mismo barrio, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Delegados Territoriales".-

Que consultada la sociedad vecinal del sector no emitió opinión.-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 081/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

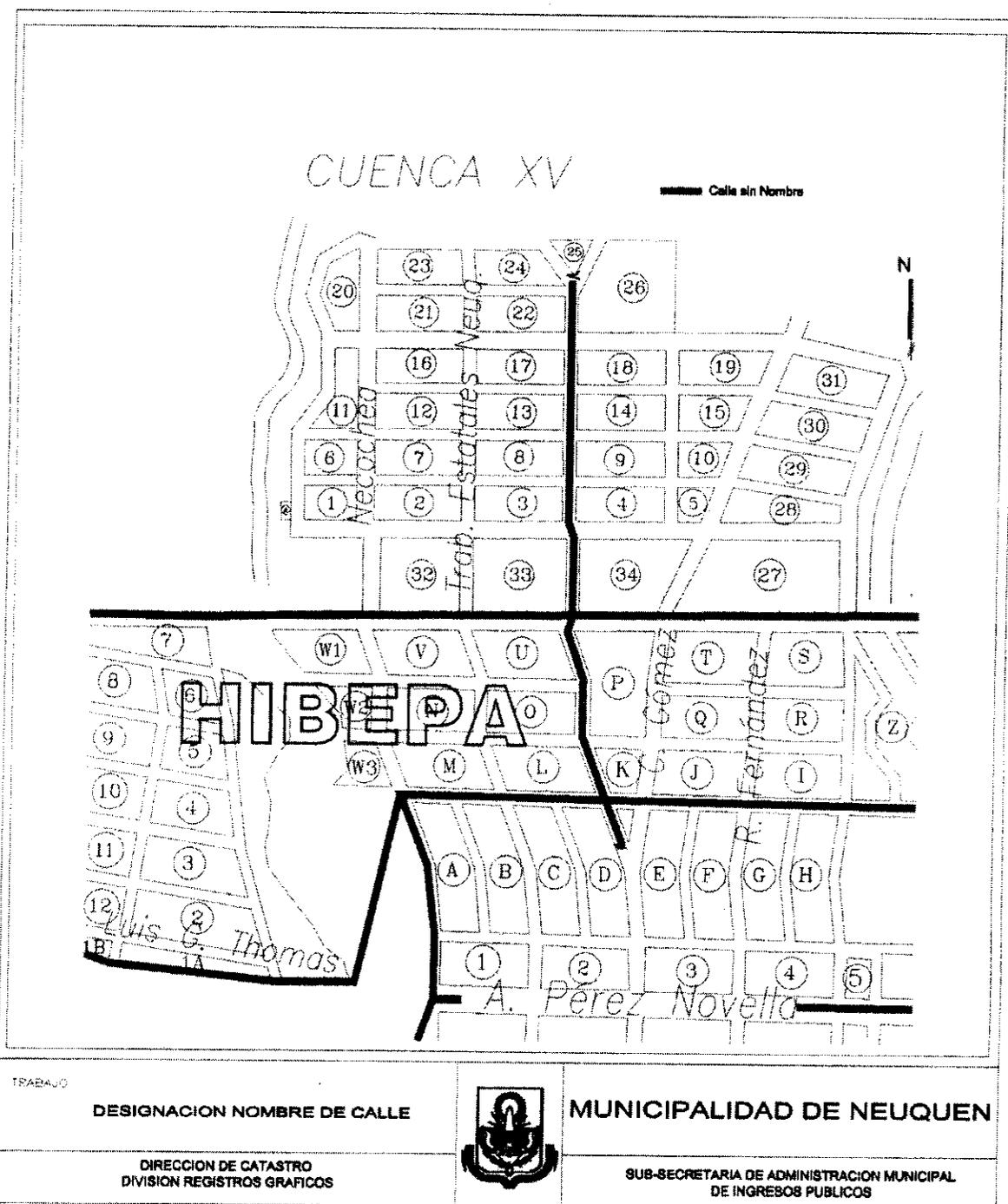
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Delegados Territoriales Neuquinos" a la calle que -----comienza en las Manzanas D y E del Barrio Gran Neuquén Norte y continua por el Barrio Hi.Be.Pa. (paralela a la Calle Casimiro Gómez), hasta Barrio Cuenca XV (paralela a la calle Trabajadores Estatales Neuquinos)

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Mario Eduardo Lertora

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

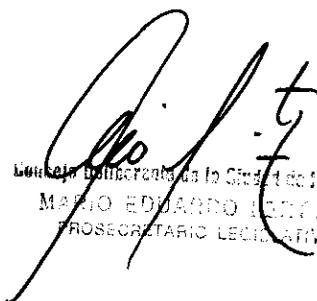
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

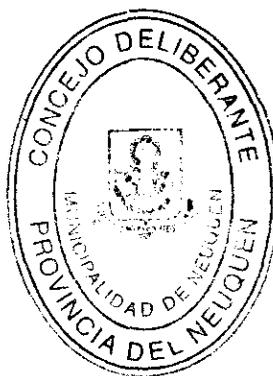
terminando en la Manzana N° 25 del mismo barrio, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-005-R-2004).-

ES COPIA:
omm.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LESCORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 10699 /2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-005-R-04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26/12/07